



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2310 /2002

EXPEDIENTE N° 4487/02

sg

Buenos Aires, 27 de *Diciembre* de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y reparación del equipamiento del Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que por orden de compra n° 11/01 (conf. fs. 12/13) se contrató el servicio en cuestión con la firma "Presvac S.R.L." cuyo vencimiento opera el 31 de diciembre del año en curso.

Que por tal motivo, a fs. 18/19 figura el presupuesto de dicha empresa quien acredita -mediante declaración jurada- ser poseedora de la exclusividad en la provisión de repuestos originales libres de adaptaciones en forma directa a los usuarios, como así también que posee la capacidad técnica para realizar las reparaciones de los equipos (conf. fs. 20)

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó a fs. 25 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56 inciso 3° apartado g) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00.




Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "PRESVAC S.R.L." el servicio de mantenimiento preventivo y reparación del equipamiento del Laboratorio de Análisis Clínicos, Biológicos y Bacteriológicos de la Morgue Judicial, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2003 y el 31 de diciembre de 2003, en un todo de acuerdo a su presupuesto de fs. 18/19 y por la suma total de pesos veintisiete mil seiscientos (\$ 27.600.-).

2°) Imputar el presente gasto de acuerdo a la reserva de fondos de fs. 25 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2003, previo a la emisión de la orden de compra respectiva.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.




JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION